

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de Junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2014.00119.00

DEMANDANTE: Carmen Navarro Rodríguez.

DEMANDADO: Municipio de Sucre-Sucre.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior modificando el numeral 3 y confirmando en lo restante la sentencia apelada; el despacho en cumplimiento de ello,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 12 de marzo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 41 De Hoy 21-Junio -2018 A LAS 8:00 A.m.

KATIA LINETH VERGARA PEREZ
Secretaria